



DECRETO ALCALDICIO N° 1683 /

AUTORIZA ADJUDICAR LICITACIÓN.

REQUINOA, 13 JUL. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1530 de fecha 01.06.2015 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2015, por **700 LENTES ÓPTICOS**.

La Resolución Exenta N°0522 de fecha 31 de Enero de 2015, en la cual se aprueba Convenio “Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2015. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por **700 LENTES ÓPTICOS**.

El Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 17 de febrero de 2015 en el cual se aprueba Convenio de fecha 13.01.2015 “Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2015, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 22.939.860.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-50-LE15 donde presentaron oferta 5 proveedores, por la adquisición de servicios de **700 LENTES ÓPTICOS** para pacientes del CESFAM y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

INVERSIONES PAULA ZUÑIGA LIMITADA
RUT 76.150.690-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 4.543.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” del presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

El Proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Jefe del Departamento de Salud, Director, Encargada de Finanzas, Encargada de Resolutividad y Encargada de adquisiciones y fue elegido por mayor puntaje obtenido en tabla de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)